



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Por decreto número 70/2019, de 18 de junio, del que se dio cuenta al pleno en sesión extraordinaria organizativa de la misma fecha, por la Alcaldía se ha dispuesto:

1) Que la Junta de Gobierno Local sea compuesta por los Concejales siguientes: Doña Sandra de Celis Jiménez, doña Luz Divina Sánchez Blázquez y don Alberto Velasco Rivera.

2º) Que su periodicidad de sesiones ordinarias será mensual, celebrándose los primeros jueves de mes; salvo las modificaciones puntuales que se dispongan por motivos justificados. También podrán convocarse con carácter extraordinario.

3º) Que se ha nombrado Primera Teniente de Alcalde a doña Sandra de Celis Jiménez y Segunda Teniente de Alcalde a doña Luz Divina Sánchez Blázquez.

Lo que se hace público para general conocimiento y sus efectos correspondientes, cumplimentando lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Burujón, 30 de julio de 2019.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.ºI.-4247